

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
NKM/CMB

103786

7147



SECCIÓN 1ª N° 16871

LAS CONDES, 22 MAY 2025

- VISTOS:**
1. Que la Municipalidad de Las Condes ha resuelto colaborar con Municipios de menores ingresos;
 2. El Acuerdo N° 92/2025, adoptado en la 1214ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 06 de mayo de 2025;
 3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 59, del 11 de enero de 2022, ratifica en todas sus partes el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y la Municipalidad de Trehuaco, de fecha 21 de octubre de 2021;
 4. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3637, de fecha 16 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Las Condes; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 5. Lo dispuesto en los artículos 8º, 12º, 35º y 65 letra f) del DFL1 del año 2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 6. DFL N° 789 del 12 de diciembre de 1978, que fija las Normas sobre Adquisición y Disposición de los Bienes Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La Municipalidad de Las Condes ha suscrito un Convenio de Colaboración con la Municipalidad de Trehuaco, de fecha 21 de octubre de 2021, el que en su Punto N° 7, señala que la Municipalidad de Las Condes podrá donar a la Municipalidad de Trehuaco, previo acuerdo del Concejo Municipal, los bienes muebles que se den de baja sin enajenación, en caso que para ésta puedan ser de utilidad;
2. Lo dispuesto en el artículo 22, inciso 2º del Decreto con Fuerza de Ley N° 789, de 1978 que Fija Normas sobre adquisición y disposición de los Bienes Municipales, en que se señala que: "Se aplicará a las donaciones de los bienes muebles que se efectúan en favor de las Municipalidades, lo dispuesto en el artículo 10º";
3. La Providencia N° 2391, de fecha 22 de abril de 2025, mediante el cual el Sr. Alcalde de Trehuaco, solicita el apoyo de la Municipalidad de Las Condes mediante la donación de equipamiento de oficina en desuso;
4. Que, el Concejo Municipal de Las Condes, en su sesión ordinaria del día 06 de mayo de 2025, ha aprobado por unanimidad, efectuar la donación de mobiliario a la Municipalidad de Trehuaco, de acuerdo a lo solicitado en la Providencia antes mencionada.

DECRETO:

1. **DÁSE DE BAJA** del Inventario Municipal, los siguientes bienes:

CANTIDAD	EQUIPAMIENTO	N° DE INVENTARIO
1	Butaca de 4 cuerpos	06020001159
34	Sillas giratorias con apoya brazos	6018000945, 6018000946, 6018000950, 6018000951, 6018001101, 6018001412, 6018001494, 6018001495, 6018001818, 6018001828, 6018001965, 6018002070, 6018002242, 6018002313, 6018002331, 6018002333, 6018002334, 6018002337, 6018002340, 6018002346, 6018002352, 6018002356, 6018002357, 6018002358, 6018002363, 6018002368, 6018002371, 6018002374, 6018002388, 6018002415, 6018002651, 6018002680, 6018002907, 6018003355
4	Sillas de visita fijas	6016003637, 6016004079, 6014000997, 6016006389
12	Marcos de Termopanel de diferentes tamaños (con sus respectivos vidrios)	Sin N° Inventario
5	Marcos y Hojas de PVC de diferentes tamaños (con sus respectivos vidrios)	Sin N° Inventario



Handwritten mark

2. **DÓNASE** a la Municipalidad de Trehuaco, el mobiliario detallado en el numeral anterior, de acuerdo al convenio de colaboración celebrado entre ambos Municipios.
3. Hágase entrega de los mencionados bienes al Municipio de Trehuaco mediante un Acta de Entrega y Recepción de Donación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- Municipalidad de Trehuaco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Oficina Partes
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Bodega Municipal
- Convenios con otros Municipios